



San Martín

GOBIERNO REGIONAL  
*¡El pueblo está primero!*

## Resolución Directoral Regional

N° 1871 -2021-GRSM/DRE

29 DIC. 2021

Moyobamba,

Visto, el expediente N° 019-2021894588, que contiene el Memorando N°319-2021-GRSM-DRE/D, de fecha 28 de diciembre de 2021 y demás documentos adjuntos en un total de quince (15) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 146° del Decreto Supremo N°009-2016-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N°011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano de Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción, en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecida por el Ministerio de Educación;

Que, el Art. 24° del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece los derechos de los servidores públicos, concordante con el literal a) del Art. 147° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y los Arts. 80° y 81° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante RDR. N°1424-2019-GRSM/DRE de fecha 03 de octubre de 2019;

Que, el modelo de Gestión Educativa Regional aprobado por Resolución Directoral Regional N° 011-2010-GRSM/CR orientado a reestructurar el sistema educativo regional, a fin de que las instituciones educativas y los órganos de ejecución descentralizados dinamicen y articulen las labores administrativas y técnico pedagógicas para mejorar la calidad y equidad educativa y concibe a la agestión como un sistema de componentes en constante interrelación y a través de los cuales los actores organizan procesos, recursos y canales de coordinación para alcanzar los objetivos últimos de la educación en la región;

Que, mediante Informe N°01-2021-GRSM-DRE/SG de fecha 28-12-2021, la responsable del Área de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de San Martín, informa sobre el buen desempeño laboral, apoyo incondicional, demostrando eficiencia, lealtad, honradez y alto sentido de responsabilidad e identificación institucional, particularmente durante el estado de emergencia por efectos de la pandemia del COVID – 19, de los servidores de dichas áreas; por lo que, sugiere al órgano de Dirección el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio a los servidores del área de Secretaría General y Trámite Documentario, siendo procedente expedir la presente resolución;

De conformidad con la Ley N°28044, Ley General de Educación, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED y su modificatoria el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la



San Martín

GOBIERNO REGIONAL  
¡El pueblo está primero!

# Resolución Directoral Regional

N° 1871 -2021-GRSM/DRE

Resolución Ejecutiva Regional N°026-2019-GRSM/GR y con las visaciones del director de Operaciones y la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR**, a los trabajadores del área de Secretaría General y Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación de San Martín, por demostrar eficiencia, lealtad y elevado espíritu de responsabilidad y colaboración en el desempeño de sus funciones, según se detalla a continuación:

**DAMIAN BENZAQUEN BARDALEZ  
KAREN SANDY HUIMAC VILCHEZ  
DIESEL AMASIFUEN PINCHI  
ALFREDO TERCERO GONZALES BAZAN**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** en lo que corresponda que el presente reconocimiento sea anotado en la ficha escalafonaria de los servidores mencionados en el artículo primero.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a través de Secretaría General de la Dirección Regional de Educación de San Martín a los interesados.

**ARTÍCULO CUARTO: PÚBLIQUESE** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe).)

**Regístrese, Comuníquese y cúmplase**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Juan Orlando Vargas Rojas*  
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

JOVR/DRESM  
LAV/Esp. Adm. I



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 28 DIC 2021

*Lindaura Arista Valdivia*  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 10008103J